



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

**Datos de Facturación**

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26511-OC**

Providencia, 21-03-2016

Señor(es): TRANSVE S.A. At.Sr.: Marcelo Pérez de Albeniz O.  
Direccion: MARCHANT PEREIRA 3256, ÑUÑO A R.U.T.: 96.802.280-6  
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 2-01-01-56-006  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 21-03-2016  
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia Fecha de despacho: 06-04-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
18	BODEGAJE ASCENSOR CECOSF ANDACOLLO, POR 18 DIAS	10500.00	189.000
<p>Son: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS.- RQ N° 4030-SERV, BODEGAJE ASCENSOR, CECOSF ANDACOLLO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b></p> <p><b>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</b></p>			<p>Neto: 189.000</p> <p>Iva 35.910</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 224.910.-</p>

( JJJ ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme